



DECLARA TERMINADA INICIATIVA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 3047

ARICA, 12 NOV 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Resolución Exenta N° 1702, de fecha 26 de julio de 2018, que Aprueba Transferencia de recursos a la "CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4" para la ejecución del proyecto denominado "1ERA CORRIDA FAMILIAR POR NO MÁS BULLYING EN NUESTROS COLEGIOS", Folio N° 735812.
  1. Certificado de Termino de Proyecto de fecha 06 de noviembre de 2018, emitido por el Jefe (S) de la División de Presupuesto e Inversión Regional.
  2. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2018.
  3. La Resolución N° 30, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
  4. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la organización adjudicataria recibió de este Gobierno Regional la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto señalado en el numeral 2 de los Vistos.



2. Que, la organización no ejecutó el proyecto adjudicado por lo que reintegró la totalidad del recurso transferido, con fecha 29 de octubre de 2018.
3. Que, en consecuencia, procede dar por terminada la iniciativa "LERA CORRIDA FAMILIAR POR NO MÁS BULLYING EN NUESTROS COLEGIOS", Folio N° 735812 del CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** terminada la iniciativa "LERA CORRIDA FAMILIAR POR NO MÁS BULLYING EN NUESTROS COLEGIOS", Folio N° 735812 del CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4, aprobada a través de Resolución Exenta N° 1702, de fecha 26 de julio de 2018.
2. **NOTIFÍQUESE** al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4, del texto íntegro de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



INTENDENTE SORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/HCP/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR.
2. Analista Jose Monje, DIPIR.
3. Organización a través del analista Jose Monje,
4. Abogada DIPIR.
5. Departamento de Contabilidad, DAF.
6. Departamento Jurídico.